

#### SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0392-2023-R-UJCM

Moquegua, 17 de mayo de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0485-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de mayo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0302-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización, el Procedimiento para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado, en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0336-2023-R-UJCM, de fecha 27 de abril de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo tercero, se precisó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, se encargó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0327-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0407-2023/CPIC/UJCM, de fecha 16 de mayo de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que mediante acto resolutivo, se apruebe la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua; en el extremo que corresponde al cambio de condición de la docente Mgr. Rocio Claribel Comelio Aira, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo; en consideración a lo requerido por el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0475-2023-VRA./UJCM, a fin de cumplir con la condición básica de calidad exigida por la SUNEDU, Condición V, de contar con no menos del 25% de docentes a Tiempo Completo;

Que, mediante Oficio N° 0259-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 17 de mayo de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, eleva al Despacho Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 1644-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de mayo de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el tercer considerando de la Resolución;

Celular: 953502284

...//







#### SECRETARIA GENERAL

#### -2-RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0392-2023-R-UJCM

Moguegua, 17 de mayo de 2023

Que, mediante el Expediente N° 1543-V-R-UJCM, de fecha 17 de mayo de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio Nº 0485-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1644-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de mayo de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1548-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 17 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad № 25153 y su Modificatoria Ley № 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

Artículo Único. - MODIFICAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui; aprobada en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0336-2023-R-UJCM, de fecha 27 de abril de 2023; en el extremo que corresponde al cambio de la condición de la docente Mgr. Rocio Claribel Cornelio Aira, de Tiempo Parcial a Tiempo Completo; debiendo quedar conforme se detalla en los cuadros adjuntos: en concordancia con la Resolución de Decanato Nº 1644-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 16 de mayo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en once (11) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

- SG-UJCM DISTRIBUCIÓN. RECTORADO V. R. ACADÉI

- CP. ING. COMERCIAL OTIC C ARCHIVO



#### FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y **PEDAGÓGICAS**

Dirección: Ciudad Universitaria - Campus San Antonio **2** 953502253

Página Web: www. ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm. edu.pe



#### "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" RESOLUCIÓN DE DECANATO № 1644-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 16 de mayo de 2023.

VISTO; el Oficio N° 0407-2023-CPIC/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, quien solicita Modificación de Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-I; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0336-2023-R-UJCM, de fecha 27 de abril de 2023: se resuelve en su Artículo Primero; APROBAR, cen vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, (...); y en su Artículo Segundo, APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui (...);

Que, con Oficio N° 0475-2023-VRA./UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023; el Dr. Ivan Vladimir Pino Telleria, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui; remite informe sobre situación del 25% de docentes a Tiempo Completo, que debido a la apertura de cursos autofinanciados, no se esta cumpliendo con esta condición básica de calidad, por lo que ante esta situación se necesita 01 docente a tiempo completo adicional, para cumplir con el 25% de docentes a tiempo completo, por lo que se solicita se puedan realizar los cambios necesarios y se envíen las propuestas del posible docente a tiempo completo;

Que, con Oficio Nº 0407-2023-CPIC/UJCM, con fecha de recepción 16 de mayo de 2023, con expediente N° 2971-2023; el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, solicita la aprobación de la MODIFICACIÓN de la CARGA LECTIVA de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, 2023-I; debido a la propuesta de la Mgr. Rocio Claribel Cornelio Aira, como docente a Tiempo Completo;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detallan en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria № 30220, Ley de la Creación de la Universidad Nº 25153 v su modificatoria Lev Nº 28439. Estatutos v en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos. Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario Nº 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el tercer Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en ocho (08) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ **DECANO FCJEP** 

Dr. VJCR/D. FCJEP DISTRIBUCIÓN Rectorado Vicerrectorado Académico Of. Serv. Acad. Carrera Profesional Archivo



# FACULTAD DE CS. JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL DIRECCIÓN

#### "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 16 de Mayo del 2023.

#### OFICIO Nº 0407-2023-CPIC/UJCM

Sr.

#### DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas

Presente.

ASUNTO : SE SOLICITA MODIFICACION DE CARGA LECTIVA

**DE CURSOS AUTOFINANCIADOS** 

REF. : OFICIO N° 0475-2023-VRA. /UJCM

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0336-2023-R-UJCM

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en referencia al documento OFICIO N° 0475-2023-VRA. /UJCM, proponemos a la **MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA**, como docente tiempo completo.

Solicitando la modificación de la Carga lectiva de Cursos autofinanciados 2023-l (RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0336-2023-R-UJCM), indicando que la condición de la docente, será TIEMPO COMPLETO.

Cabe indicar que la docente se le dará las siguientes asignaciones:

- Actualización de base de datos de proyectos e informes finales para reporte al Área de investigación de la facultad.
- 2. Participación al acto de sustentación como Jurado de tesis y trabajos de suficiencia
- 3. Revisión de Tesis en fondo y forma como jurado evaluador
- 4. Acompañamiento en elaboración de Tesis en fondo y forma como asesor de tesis
- 5. Coordinación con los jurados sobre la emisión de los informes de conformidad favorable u observado.
- 6. Y otras funciones que se le designe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente;

DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ING. COMERCIAL



# CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL MODALIDAD PRESENCIAL SEDE MOQUEGUA MODIFICACION DE CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS



#### SEMESTRE ACADEMICO 2023-I

#### DICE:

	,								SECCION /	HORAS			TOTAL DE
N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	TURNO	H.T.	H.P.	T.H	HORAS
2	TIEMPO PARCIAL	ING. COMERCIAL / MAESTRO EN GESTION PUBLICA	CORNELIO AIRA, ROCIO CLARIBEL	IC 4022	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	IV	3	2016	M/A	2	2	4	4

#### DEBE DECIR:

N	۰ (	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CREDITOS	PLAN	SECCION / TURNO		ORAS	T.H	TOTAL DE HORAS
2	2	TIEMPO COMPLETO	ING. COMERCIAL / MAESTRO EN GESTION PUBLICA	CORNELIO AIRA, ROCIO CLARIBEL	IC 4022	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	IV	3	2016	M/A	2	2	4	4

**PLAN DE TRABAJO** 

CARRERA PROFESIONAL: INGENIERIA COMERCIAL

**SEMESTRE:** 2023 – I

NOMBRES Y APELLIDOS: MGR. ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** 

1. Actualización de base de datos de proyectos e informes finales para reporte al

Área de investigación de la facultad.

2. Participación al acto de sustentación como Jurado de tesis y trabajos de

suficiencia

3. Revisión de Tesis en fondo y forma como jurado evaluador

4. Acompañamiento en elaboración de Tesis en fondo y forma como asesor de tesis

5. Coordinación con los jurados sobre la emisión de los informes de conformidad

favorable u observado.

MGR ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA

DOCENTE CONTRATADO



# Universidad José Carlos Mariátegui VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Pampa Inalambrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Hño de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### OFICIO № 0475-2023-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Moquegua, 09 de mayo del 2023.

**F97HCF58C!1>7A** EXP. 1477-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U' \Ug' \$ & & \* . ( & d'a '\vec{z} - #\section ) #& \$ & \cdot \

Presente.-

INFORMO SOBRE SITUACIÓN DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO ASUNTO:

**COMPLETO** 

REF. INFORME № 005-2023-MBVV-UJCM

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que como es de su conocimiento que dentro de las condiciones básicas de calidad exigidas por SUNEDU, en la Condición V, habla sobre la disponibilidad de personal docente calificado en la cual debemos contar con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Es por ello, que es necesario informar que a la fecha nos encontramos en la siguiente situación:

DOCENTES A	DOCENTES A TIE	MPO COMPLETO		PORCENTAJE DE DOCENTES A		
TIEMPO PARCIAL	ORDINARIOS	CONTRATADOS	TOTAL DOCENTES	TIEMPO COMPLETO		
67	19	2	00			
67	2	1	88	23.86 %		

Tras la apertura de los cursos autofinanciados, se ha verificado la totalidad de cargas lectivas de las 3 Facultades de nuestra universidad, teniendo un total de 88 docentes, de los cuales 21 son docentes a tiempo completo (entre docentes ordinarios y contratados) lo que significa el 23,86 % de docentes a tiempo completo, estando por debajo del 25% requerido por SUNEDU.

Por lo tanto, ante esta situación se está necesitando un (01) docente a tiempo completo adicional, para que de esta manera se pueda cumplir con el 25 % de docentes a tiempo completo, ante lo mencionado se solicita pueda remitirse el presente documento a las facultades para que puedan realizar los cambios necesarios y puedan hacer llegar las propuestas del posible docente a tiempo completo, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA C.c. Archivo



### "Hño de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 08 de mayo del 2023.

#### INFORME № 005-2023-MBVV-UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA Vicerrector Académico de la UJCM

Presente.-

ASUNTO : INFORMO SOBRE SITUACIÓN DEL 25% DE DOCENTES A TIEMPO

**COMPLETO** 

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo indicarle que como es de su conocimiento que dentro de las condiciones básicas de calidad exigidas por SUNEDU, en la Condición V, habla sobre la disponibilidad de personal docente calificado en la cual debemos contar con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

Es por ello, que es necesario informar que a la fecha nos encontramos en la siguiente situación:

DOCENTES A	DOCENTES A TIE	MPO COMPLETO		PORCENTAJE DE DOCENTES A		
TIEMPO PARCIAL	ORDINARIOS	CONTRATADOS	TOTAL DOCENTES	TIEMPO COMPLETO		
67	19	2	00	23,86 %		
67	2	1	88			

Tras la apertura de los cursos autofinanciados, se ha verificado la totalidad de cargas lectivas de las 3 Facultades de nuestra universidad, teniendo un total de 88 docentes, de los cuales 21 son docentes a tiempo completo (entre docentes ordinarios y contratados) lo que significa el 23,86 % de docentes a tiempo completo, estando por debajo del 25% requerido por SUNEDU.

Por lo tanto, **ante esta situación se está necesitando un (01) docente a tiempo completo adicional**, para que de esta manera se pueda cumplir con el 25 % de docentes a tiempo completo.

Sin otro particular, es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ING. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA
AREA GESTIÓN DOCENTE



#### SECRETARIA GENERAL

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0336-2023-R-UJCM

Moguegua, 27 de abril de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0438-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de abril de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-I, Sede Moquequa; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0302-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, en su artículo primero, se aprobó en vía de regularización, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2023-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; debiendo cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui; en su artículo segundo, se aprobó en vía de regularización, el Procedimiento para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y, en su artículo tercero, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado, en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral Nª 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial IIo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0233-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023; en el extremo que corresponde al numeral 5.6 De la Presentación de Expedientes de manera Virtual; debiendo quedar, tal como se detalla en el documento adjunto a la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0234-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, se modificó con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma Adicional de Provisión de Plazas Docentes del Semestre Académico 2023-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Informe N° 0276-2023-CPIC/UJCM, de fecha 05 de abril de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, Plan de Estudios 2003, 2009 y 2016 para la Apertura de Cursos Autofinanciados, en el Semestre Académico 2023-l; asimismo, remite la respectiva Carga Lectiva, para su evaluación y aprobación;

Celular: 953502284

...//







#### SECRETARIA GENERAL

-2-

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0336-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de abril de 2023

Que, mediante Oficio N° 0191-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 14 de abril de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0327-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023, que en su artículo primero, aprueba la Apertura de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua; y, en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de los Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua;

Que, mediante el Expediente N° 1161-V-R-UJCM, de fecha 14 de abril de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0438-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 26 de abril de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0327-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1344-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 26 de abril de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, en el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1			SOSA URBINA VANESSA GERALDINE	1911401012	MOQUEGUA	
2	IV	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	RODRÍGUEZ MAMANI ADELA BELÉN	162141019P	MOQUEGUA	2016
3			YUGRA MANCHEGO AARON RENATO IGNACIO	1721401008	MOQUEGUA	
N°	CICLO	ASIGNATURA	ASIGNATURA APELLIDOS Y NOMBRES		SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IV	GESTIÓN DE LA CALIDAD	VALDEZ FLOR FERNANDO ANTONIIO	05214505	MOQUEGUA	2003
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IV	CONTABILIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS II	VALDEZ FLOR FERNANDO ANTONIO	05214505	MOQUEGUA	2003
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	V	MATEMÁTICA FINANCIERA	LOPEZ ANDY ESTRELLA DALÉNA	1811401007	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	V	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	YUGRA MANCHEGO AARON RENATO IGNACIO	1721401008	MOQUEGUA	2016
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VI	ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS BANCARIOS	ZEBALLOS COAQUIRA HEYDI FLOR VIANCA	133141002P	MOQUEGUA	2009
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VII	ANÁLISIS DE RIESGO CREDITICIO	SANTUYO FERNANDEZ ANA CARMEN	09114048	MOQUEGUA	2009
N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	IX	TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL	SALAS CABALLERO CYNTHIA MARITZA	102144011D	MOQUEGUA	2009

Celular: 953502284

...///





### SECRETARIA GENERAL

-3-

#### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0336-2023-R-UJCM

Moquegua, 27 de abril de 2023

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para el Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
IV	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	2	2	4	4	2016	M-A	44786337	ROCIO CLARIBEL CORNELIO AIRA	INGENIERO COMERCIAL /MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA	CONTRATADO TIEMPO PARCIAL
CICLO	ASIGNATURA	нт	HP	TH	HT	PLAN	SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
IV	CONTABILIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS II	2	2	4		2003	M-A				
V	ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	2	2	4	12	2016	2016 M-A 29349080 JAIME SERAPIO CARPIO EN PRO		ECONOMISTA /MAESTRO EN PROYECTOS DE INVERSION	CONTRATADO TIEMPO PARCIAL	
VI	ADMINISTRACIÓN Y CONTRATOS BANCARIOS	0	4	4		2009	M-A				
CICLO	ASIGNATURA	нт	HP	TH	нт	PLAN	SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
V	MATEMÁTICA FINANCIERA		2	2	4	2016	M-A	01767102	TEOFILO LAURACIO TICONA	CONTADOR PÚBLICO /DOCTOR EN CONTABILIDAD	ORDINARIO
CICLO	ASIGNATURA	HT	HP	TH	HT	PLAN	SECCION	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICION
IV	GESTIÓN DE LA CALIDAD	2	2	4		2003	M-A				
VII	ANÁLISIS DE RIESGO CREDITICIO	2	2	4	12	2009	M-A	46488428	MAK YON CUTIPA AROHUANCA	ABOGADO /MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES	CONTRATADO TIEMPO PARCIAL
IX	TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL	2	2	4		2009	M-A				

Artículo Tercero. - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0327-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de abril de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en sesenta y siete (67) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez RECTOR

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado SECRETARIO GENERAL

Celular: 953502284

- DISTRIBUCIÓN.

  RECTORADO

  V. R. ACADÉMICO

  DGA

  FCJEP

- OTIC CC ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Pampa Inalambrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Hño de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO Nº 0485-2023-VRA. /UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA Rector (E) de la UJCM Presente.-

Moquegua, 17 de mayo del 2023.

**F97HCF58C!1 >7A** EXP. **1548**-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U`Ug'%.),.\$) 'U'a '\%#\$) #&\$&'

ASUNTO:

ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON

CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. :

OFICIO № 0259 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

#### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 1643-2023-FCJEP-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe

#### RESOLUCIÓN DE DECANATO № 1644-2023-FCJEP-UJCM

APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; Sede Moquegua, conforme a los cuadros dice y debe Decir.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA C.c. Archivo

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI" ICERRECTORADO Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA VICERRECTOR ACADÉMICO



### FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

Página Web: www. ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm. edu.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 16 de mayo de 2023.

#### OFICIO № 0259-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA

Rector (e) de la UJCM

Presente. -

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1543-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U'Ug'\$, .&( .&) 'U'a '2"%#\$) #&\$&'

ASUNTO: REMITO RESOLUCIONES PARA SU RATIFICACIÓN

\_\_\_\_\_

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

- 1. Resolución de Decanato N° 1643-2023-FCJEP-UJCM.- de fecha 16 de mayo de 2023, la cual en su Artículo 1°, APRUEBA, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; Sede Moquegua.
- 2. Resolución de Decanato N° 1644-2023-FCJEP-UJCM.- de fecha 16 de mayo de 2023, la cual en su Artículo 1°, APRUEBA, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la MODIFICACIÓN de la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados 2023-I, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial; Sede Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas

DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP